



06-JUL-2018
Circular: SEMSYS/DGTEBA/SUBT/004577/2018
Xalapa, Veracruz, México

CC. SUBDIRECTORAS, ENLACE ADMINISTRATIVO, TITULARES DE DEPARTAMENTO Y DE OFICINA, ASÍ COMO ENCARGADOS (AS) DE SUPERVISIONES ESCOLARES DE ZONA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO
PRESENTES

En el marco de la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEPEO), el currículum del Telebachillerato del Estado de Veracruz se ha alineado con el plan y los programas de estudio federales, con la pertinente adaptación al contexto situacional de la Entidad.

Por lo anterior, y atendiendo la instrucción del oficio SEMSyS/04137/2017, para incorporar el planteamiento curricular propuesto por la Federación en los centros educativos de nuestro Subsistema; **se adjunta**, para su conocimiento y efectos procedentes, **el mapa curricular que estará vigente a partir el ciclo 2018-2019**; el cual incluye los Componentes de Formación Básica, Propedéutica y para el Trabajo, así como las Actividades Paraescolares.

Lo anterior, con el propósito de implementar las acciones y medidas necesarias en las distintas áreas de esta Dirección General, así como en todos los centros de estudio, con fundamento en las instrucciones dadas por la autoridad competente. Se anexa copia del oficio SEMSyS/01578/2018, mediante el cual el titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior manifiesta que no tiene inconveniente para que el Telebachillerato de Veracruz realice las acciones académicas y técnico-pedagógicas que permitan el fortalecimiento de las acciones enunciadas en el Modelo 2017; así como del oficio SEMSyS/01922/2018, en el que se informa que los Programas de estudio emitidos por la Federación pueden ser tomados como referente para el subsistema educativo.

No omito manifestar que las claves autorizadas de cada una de las opciones de capacitación del Componente de Formación para el Trabajo, se harán llegar posteriormente.

Sin otro particular, les envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ALFREDO HERNÁNDEZ LUJAN
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADO DE VERACRUZ
SEMSyS
DIRECCIÓN GENERAL
DE TELEBACHILLERATO



Componente de Formación para el Trabajo

Clave	Nombre de Capacitación para el Trabajo
	Administración
	Asistencia infantil
	Comunicación
	Contabilidad
	Desarrollo Comunitario
	Dibujo Arquitectónico y de Construcción
	Diseño Gráfico
	Electrónica
	Higiene y Salud Comunitaria
	Interpretación y Traducción del idioma Inglés
	Intervención en la Educación Obligatoria
	Laboratorista Clínico
	Laboratorista Químico
	Mecánica Dental
	Promoción Social
	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	Tramitación Aduanal
	Turismo

Actividades Paraescolares

Clave	I-VI Semestre
	Deportivo-Recreativas
A	Voleibol
B	Básquetbol
C	Fútbol
D	Béisbol
E	Deportes Individuales
F	Ajedrez
	Artístico-Culturales
G	Danza
H	Música
I	Teatro
J	Artes Plásticas
K	Artes Manuales
L	Arte Culinario
M	Cultura de la Creación Literaria
N	Cultura Cívica
O	Cultura Ecológica
P	Cultura Científica y Tecnológica
Q	Cultura de los Derechos Humanos

Programas y servicios de apoyo a estudiantes	
Orientación Educativa, Vocacional y Socioemocional	Tutoría

15-AGOSTO-2017
Folio: SEMSyS/04137/2017
Xalapa, Veracruz, México

LIC. ANA MARÍA CONDADO ESCAMILLA
Directora General de Telebachillerato

El modelo derivado de la Reforma Educativa que se impulsa a nivel nacional, tiene como fin último una educación de calidad con equidad, donde se pongan los aprendizajes y la formación de los jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos.

La implementación del Nuevo Modelo Educativo y Currículo de la Educación Media Superior, permitirá alinear los currículos de los subsistemas educativos de la entidad con el plan y los programas de estudio federales, lo que facilitará el libre tránsito de los estudiantes a nivel nacional y estatal; asimismo, se eliminará la necesidad de tramitar equivalencias y/o revalidación de estudios, entre otros aspectos.

A partir de la publicación que realizó la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS-SEP) el 7 de julio último en su Portal de Internet, del plan de estudios y los programas actualizados de acuerdo al nuevo currículo de la Educación Media Superior; en la Dirección General de Bachillerato y en el Telebachillerato de Veracruz, se realizó el análisis comparativo de los programas publicados con los vigentes de primer y segundo semestre, identificando aspectos mínimos de cambio.

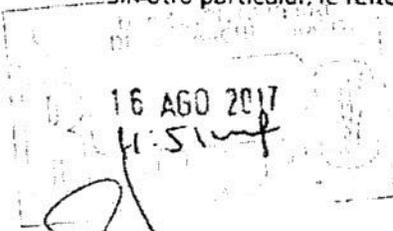
Por lo antes expuesto, y dados los tiempos en que se formalizó la estrategia para la implementación del Modelo por parte de la Secretaría de Educación Pública; le solicito hacer uso de los medios de difusión y ejercer las acciones pertinentes que garanticen su ejecución para el Ciclo Escolar 2017-2018.

Para lo anterior se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los programas de estudio iniciarán su aplicación en 33 planteles correspondientes a la Supervisión Escolar Xalapa A y 36 de la Zona Escolar Xalapa B para la Generación 2017-2020 y subsiguientes.
- Los programas de estudios vigentes entran en liquidación y las generaciones que actualmente las cursan deberán concluir su trayecto formativo con ellos, en las modalidades escolarizada y mixta.
- Ese subsistema educativo a su cargo deberá trabajar en la readecuación de sus guías de estudio y videos educativos, así como en la capacitación de su cuerpo docente en las competencias que habrán de desarrollarse.

Esta Subsecretaría se reitera a su disposición para continuar trabajando en coordinación, con las adecuaciones académicas que en su caso se requieran.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.




MTR. RICARDO GÓMEZ LEYVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
VERACRUZ
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR


Lic. Enrique Pérez Rodríguez, Secretario de Educación de Veracruz. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario.
RSLYRML/MAIVE



1804002367

16-ABRIL-2018
Folio: SEMSyS/01578/2018
Xalapa, Veracruz, México

LIC. HÉCTOR ALFREDO HERNÁNDEZ LUJÁN
Director General de Telebachillerato del Estado de Veracruz

Hago referencia al Oficio No. SEMSyS/DGTEBAEV/0463/2018, mediante el cual, en el marco de la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, el subsistema educativo a su cargo refiere la colaboración que ha tenido con personal de esta Subsecretaría, para alinear el currículum de Telebachillerato con el plan y los programas de estudio federales encabezados por la Dirección General de Bachillerato (DGB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

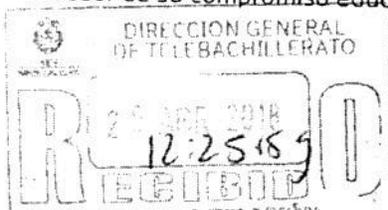
En dicho Oficio, el Telebachillerato del Estado de Veracruz (TEBAEV) manifiesta que ha atendido la instrucción para incorporar el planteamiento curricular propuesto por la Federación en 75 planteles en el ciclo escolar 2017-2018 y en el resto de los planteles para el ciclo 2018-2019, por lo que solicita se le autorice el mapa curricular que adjuntó al mismo.

Considerando que el documento "Orientaciones para el llenado de mapas curriculares"^{1/}, se establece que "Cada institución será responsable de proponer la oferta educativa que juzgue más conveniente para satisfacer las necesidades educativas de los alumnos y del contexto de la escuela", para lo cual precisa los aspectos que deberán observarse en los componentes de formación básica, formación propedéutica y formación para el trabajo; de conformidad con lo previsto por la fracción I del artículo 8, I, X, XIII, XXI del artículo 10, I, X, XIII del artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; esta Subsecretaría no tiene inconveniente para que, en el marco de sus responsabilidades, el Telebachillerato de Veracruz realice las acciones académicas y técnico-pedagógicas que, conforme al marco legal en vigor, permitan el fortalecimiento de las acciones enunciadas en el Modelo 2017. En particular se recomienda:

- Integrar un análisis comparativo donde se documente que el mapa curricular del TEBAEV está alineado con el plan y los programas de estudio federales emitidos por la DGB-SEP, con base en las "Orientaciones para el llenado de mapas curriculares", lo que le permitirá a ese subsistema educativo sustentar las horas que van a ser impartidas.
- Implementar estrategias para fortalecer el componente de formación para el trabajo, a fin de atender los principios básicos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), pertinencia y relevancia de los planes de estudio y portabilidad de la educación.

No omito señalar que, la circunstancia de la instrumentación del mapa curricular del TEBAEV, no significará en implicaciones que repercutan en las cargas horarias docentes vigentes de su plantilla laboral.

Sabedor de su compromiso educativo institucional, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

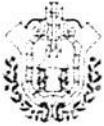


MTRO. RICARDO GÓMEZ LEYVA
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior



1/ Secretaría de Educación Pública. (2016). Orientaciones para el llenado de mapas curriculares. Subsecretaría de Educación Media Superior - Dirección General de Bachillerato DCA/2016-03. Consultado en: https://www.dgb.sep.gob.mx/informacion-academica/mapas-curriculares/Actualizacion_Orientaciones_para_el_llenado_de_MC_2015.pdf

C.c.p. Mtra. Cecilia Duarte Mandujano. Subdirectora Técnica del TEBAEV. Para su conocimiento y efectos procedentes.
C.c.p. Mtra. Erendira de la Paz Flores Rodríguez. Subdirectora Evaluación y Supervisión Escolar del TEBAEV. Mismo fin.
C.c.p. Archivo/Minutario.
RGL/RML/MAIVE



16-MAY-2018
Folio: SEMSyS/01922/2018
Xalapa, Veracruz, México

LIC. HÉCTOR ALFREDO HERNÁNDEZ LUJÁN

Director General de Telebachillerato

Presente

Con un cordial saludo, hago de su conocimiento que a través del Oficio DCA/464/2018, la Mtra. Emma Alvarado Ortiz, Directora de la Coordinación Académica de la Dirección General del Bachillerato, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha informado a esta Subsecretaría que los **Programas de estudio del Componente de Formación Básica, Propedéutica y para el Trabajo, así como los Lineamientos de Orientación Educativa** emitidos por la Federación, pueden ser tomados como referentes para el subsistema educativo de Telebachillerato de Veracruz con la pertinente adaptación al contexto situacional de la Entidad.

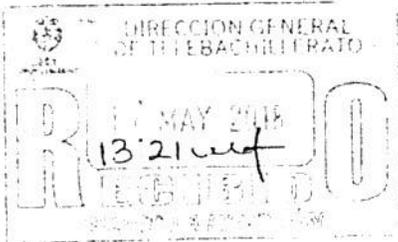
La SEP expresa que al ser documentos normativos públicos, no existe inconveniente alguno en su utilización.

Agradeciendo de antemano la atención que se brinde al presente, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted.



MTRO. RICARDO GÓMEZ LEYVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN VERACRUZ
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR SUPERIOR Y SUPERIOR



- C.c.p. Lic. Enrique Pérez Rodríguez, Secretario de Educación. Para su conocimiento. Presente.
 - C.c.p. Dra. Araceli Cabido Vaillard, Titular de la DINEE en Veracruz. Mismo fin. Presente.
 - C.c.p. Mtra. Beatriz F. Cabrera Excelente, Titular de la UPECE. Mismo fin. Presente.
 - C.c.p. Mtra. Cecilia Duarte Mandujano, Subdirectora Técnica. Para su conocimiento y efectos. Presente.
 - C.c.p. Lic. Eréndira de la Paz Flores Rodríguez, Subdirectora de Evaluación y Supervisión Escolar. Mismo fin. Presente.
 - C.c.p. Archivo.
- RGL/RML/pahp